



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

03 ABR. 2002

RES. H No. L 352-02

Exptes.Nos. 4.030-02 y 4.062-02

VISTO:

La necesidad de constituir las nuevas Comisiones Coordinadoras de las distintas Escuelas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la Escuela de Letras y Departamento de Lenguas Modernas, se llevaron a cabo elecciones para cubrir cargos de representantes profesores, auxiliares regulares y alumnos;

Que corresponde al Consejo Directivo la elección de Coordinadores de las Escuelas de acuerdo a las nóminas de profesores regulares propuestos;

Que es necesario, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 742-91 y modificatorias, dejar constituidas las Comisiones Coordinadoras, a fin de dar normal continuidad a su funcionamiento;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria del día 26-03-02

R E S U E L V E :

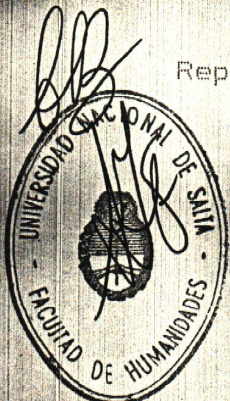
ARTICULO 1o.- DEJAR CONSTITUIDA a partir del día 26-03-02 las Comisiones Coordinadoras de la Escuela de Letras y Departamento de Lenguas Modernas de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA DE LETRAS

Representantes Claustro Docente: Prof. AMELIA MARTA ROYO
(Coordinadora)

Prof. ANA M. FERNANDEZ LAVAGNOLI

Representante Claustro Auxiliares: Prof. NATALIA RUIZ DE LOS
LLANOS





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. [352-02]

DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS

Representante Claustro Docentes: Prof. ALICIA E. TISSERA
MOLINA
(Coordinadora)

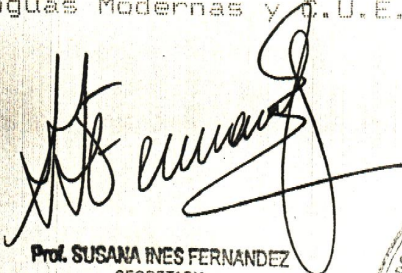
Representante Claustro Auxiliares: Prof. LAURA MARZIANO
(Secretaria)

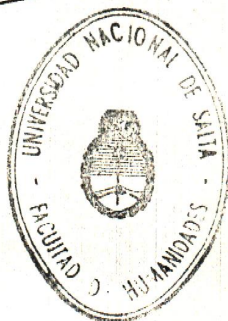
ARTICULO 2o.- POSPONER la incorporación de los representantes de los estamentos faltantes a las Comisiones Coordinadoras de la Facultad, hasta tanto los mismos eleven la nómina respectiva.

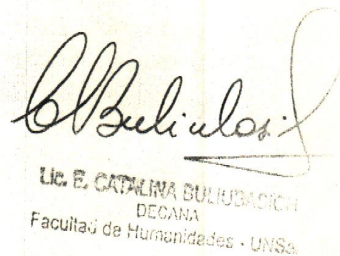
ARTICULO 3o.- ESTABLECER que los miembros integrantes de las distintas Comisiones Coordinadoras de las Escuelas, se ajustarán a lo dispuesto por Res.H No. 742-91 y modificatorias.

ARTICULO 4o.- DEJAR debidamente aclarado que las propuestas de designaciones se efectúan como extensión de funciones de los respectivos cargos docentes.

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE a los interesados, Sedes Regionales, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Escuelas de Letras, Departamento de Lenguas Modernas y D.U.E.H.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa